

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° GC/03/2019 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2019**

Vista la Resolución del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de fecha 14 de febrero de 2019, por la que se resuelve aprobar, comprometer y conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413A.761 la cantidad de 30.000,00 euros, aprobada por la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, a favor del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para la financiación de inversiones en el Centro Tecnológico de la Miel.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número GC/03/2019 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número GC/03/2019 del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4500	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Maquinaria Centro de la Miel	30.000,00
<b>Total GC.....</b>				<b>30.000,00</b>

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	75083	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Nominativa Centro de la Miel	30.000,00
<b>Total API.....</b>			<b>30.000,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

**Resolución N° 49 de 01/03/2019 - CAMPOO DE YUSO**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://campoodeyuso.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P93ARF-4QNHD4JP

Hash SHA256:  
7ahtXXO9PjGZYWLK  
ropHBsNUMgnSzxINt  
mz9VMsR/TA=

Pág. 1 de 1